

## **TEST RESPONSABLE AREA VERTIDOS 2019**

50 preguntas, más 5 de reserva.

ACIERTO: 1 PUNTO  
FALLO: -1/3 PUNTOS  
TIEMPO: UNA HORA Y QUINCE MINUTOS

---

### **1. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva (2000/60/CE) Marco del Agua:**

- a) Los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, siempre y cuando se incumplan los objetivos de calidad de las masas de agua.
- b) Los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, y en particular de conformidad con el principio de que quien contamina paga.
- c) Los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos (no se menciona el principio de que quien contamina paga).
- d) Los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, sin incluir los costes medioambientales.

### **2. De acuerdo con lo indicado por la Directiva (2000/60/CE) Marco del Agua ¿Cuál de los siguientes objetivos medioambientales NO se corresponde con los indicados para las aguas subterráneas?**

- a) Evitar el deterioro del estado de las masas de agua.
- b) Evitar la extracción de aguas subterráneas.
- c) Evitar o limitar la entrada de contaminantes.
- d) Invertir las tendencias significativas en el aumento de concentración de contaminantes.

### **3. La Directiva (2000/60/CE) Marco del Agua hace referencia, para la clasificación del estado ecológico en ríos, a los siguientes indicadores biológicos:**

- a) Fitoplancton y zooplancton.
- b) Fitoplancton, zooplancton y fauna ictiológica.
- c) Flora acuática, fauna bentónica de invertebrados y fauna ictiológica.
- d) Otro tipo de flora acuática, zooplancton y fauna ictiológica.

**4. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ¿cuál de los siguientes elementos NO es necesario que se incluya en el Registro de zonas protegidas de cada demarcación hidrográfica?**

- a) Zonas de captación para consumo humano de más de 10 m<sup>3</sup>/día, o abastezca a más de 50 personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.
- b) Zonas declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- c) Masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño.
- d) Todas ellas deben incluirse necesariamente en el Registro.

**5. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta?**

- a) Se considerarán vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto del dominio público hidráulico.
- b) Se considerarán vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales y costeras.
- c) Queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales.
- d) La autorización de vertido tendrá como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos.

**6. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**

- a) Cuando se otorgue una autorización de vertidos deben cumplirse, desde el momento de la resolución, los límites que en ella se fijen.
- b) Cuando se otorgue una autorización de vertidos deben cumplirse los límites que en ella se fijen, en un plazo máximo de un año.
- c) Cuando se otorgue una autorización, podrán establecerse plazos y programas de reducción de la contaminación para la progresiva adecuación de las características de los vertidos a los límites que en ella se fijen.
- d) Cuando se otorgue una autorización de vertidos deben cumplirse los límites que en ella se fijen, en un plazo máximo de dos años.

**7. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**

- a) Las autorizaciones de vertido tendrán un plazo máximo de vigencia de cinco años, renovables sucesivamente.
- b) Las autorizaciones de vertido tendrán un plazo máximo de vigencia de cinco años, no prorrogables.
- c) Las autorizaciones de vertido tendrán un plazo máximo de vigencia de cuatro años, no prorrogables.
- d) Las autorizaciones de vertido tendrán un plazo máximo de vigencia de cuatro años, prorrogables por un máximo de cuatro años más.

**8. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ¿cuál de los siguientes NO es un caso en los que se puede revisar la autorización de vertido?.**

- a) Cuando sobrevengan circunstancias que, de haber existido anteriormente, habrían justificado su denegación o el otorgamiento en términos distintos.
- b) Cuando se produzca una mejora en las características del vertido y así lo solicite el interesado.
- c) Cuando el titular del vertido alegue, motivadamente, imposibilidad de cumplir con las condiciones de vertido.
- d) Para adecuar el vertido a las normas y objetivos de calidad de las aguas que sean aplicables en cada momento y, en particular, a las que para cada río, tramo de río, acuífero o masa de agua dispongan los Planes Hidrológicos de cuenca.

**9. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, comprobada la existencia de un vertido no autorizado, el Organismo de Cuenca deberá:**

- a) Incoar un procedimiento sancionador y de determinación del daño causado a la calidad de las aguas.
- b) Liquidar el canon de control de vertido.
- c) Las dos actuaciones enunciadas en los apartados a) y b).
- d) Ninguna de las actuaciones enunciadas.

**10. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el canon de control de vertidos se destinará a:**

- a) Sufragar los gastos del Organismo de Cuenca.
- b) El estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.
- c) Mejorar los sistemas de control de los vertidos.
- d) El canon de control de vertidos no es finalista.

**11. De acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ¿cuál de los siguientes casos NO se consideraría como vertido sometido a autorización?:**

- a) Vertidos indirectos al dominio público en aguas superficiales a través de redes de colectores de recogida de aguas residuales.
- b) Vertidos indirectos al dominio público en aguas superficiales a través de redes de colectores de recogida de aguas pluviales.
- c) Vertidos realizados en aguas subterráneas mediante filtración a través del suelo o del subsuelo.
- d) Todos los enunciados en los apartados anteriores requieren autorización.

**12. De acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las condiciones de vertido:**

- a) Cumplirán, expresamente, los límites establecidos en el propio Reglamento de Dominio Público Hidráulico .
- b) Pueden ser más rigurosas que lo que fija el propio Reglamento, en función de la capacidad del titular de la autorización.
- c) Pueden ser más rigurosas que lo que fija el propio Reglamento, cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera.
- d) Son iguales independientemente del tamaño y la entidad del vertido.

**13. De acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ¿cuál de las siguientes afirmaciones sobre los desbordamientos en episodios de lluvia de los sistemas de saneamiento de zonas urbanas NO es cierta?:**

- a) Los proyectos de nuevos desarrollos urbanísticos deberán justificar la conveniencia de establecer redes de saneamiento separativas o unitarias, no incorporar, salvo casos justificados, agias de escorrentía exteriores a la aglomeración urbana, no verter por los aliviaderos en tiempo seco, dotarse de elementos.
- b) Con el fin de reducir convenientemente la contaminación generada en episodios de lluvia, los titulares de vertidos de aguas residuales urbanas tendrán la obligación de poner en servicio las obras e instalaciones que permitan retener y evacuar adecuadamente hacia la estación depuradora de aguas residuales urbanas las primeras aguas de escorrentía de la red de saneamiento con elevadas concentraciones de contaminantes producidas en dichos episodios.
- c) El deterioro temporal del estado de las masas de agua consecuencia de los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, constituirá una infracción.
- d) Los aliviaderos del sistema colector de saneamiento y los de entrada a la depuradora deberán dotarse de los elementos pertinentes en función de su ubicación, antigüedad y el tamaño del área drenada para limitar la contaminación producida por sólidos gruesos y flotantes. Estos elementos no deben producir una reducción significativa de la capacidad hidráulica de desagüe de los aliviaderos, tanto en su funcionamiento habitual como en caso de fallo.

**14. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece, dentro del procedimiento de cálculo del canon de control de vertidos, que para la determinación del coeficiente de mayoración o minoración, en el apartado características del vertido, los vertidos de naturaleza urbana entre 2.000 y 9.999 habitantes-equivalentes, tendrán un factor de:**

- a) 1.
- b) 1,09.
- c) 1,14.
- d) 1,28.

**15. De acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las nuevas solicitudes de autorización de vertido de aglomeraciones de más de 2.000 habitantes equivalentes y de vertidos procedentes de zonas industriales, presentadas a partir del 31 de diciembre de 2015, deben:**

- a) Presentar una relación de puntos de desbordamiento.
- b) Incluir documentación técnica y medidas, obras e instalaciones, así como un conjunto de medidas para reducir la contaminación por desbordamiento de aguas de escorrentía de los sistemas de saneamiento.
- c) Dotar a los aliviaderos de los elementos pertinentes en función de su ubicación, antigüedad y el tamaño del área drenada para limitar la contaminación producida por sólidos gruesos y flotantes.
- d) Dotar a los aliviaderos de sistemas de autolavado.

**16. Según el vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, un vertido efectuado sin la correspondiente autorización o que incumpla las condiciones en las que ha sido autorizado, que cause un daño derivado al dominio público hidráulico de 12.100 euros:**

- a) Tendrá la consideración de muy grave.
- b) Podrá ser sancionado con una multa de hasta 10.000,00 euros.
- c) Tendrá la consideración de grave.
- d) Podrá ser sancionado con una multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros.

**17. Según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, un vertido efectuado sin la correspondiente autorización o que incumpla las condiciones en las que ha sido autorizado, que cause daño derivado al dominio público hidráulico de 20.500 euros, podrá ser sancionado con una multa:**

- a) De hasta 10.000,00 euros.
- b) De 10.000,01 a 50.000,00 euros.
- c) De 50.000,01 a 500.000,00 euros.
- d) De 500.000,01 a 1.000.000,00 euros.

**18. De acuerdo con la Ley de Costas, ¿cuál de los siguientes contenidos NO debe figurar, obligatoriamente, en las autorizaciones de vertido a mar?:**

- a) Límites cualitativos del vertido y plazos, si proceden, para la progresiva adecuación de las características del efluente a los límites impuestos.
- b) Evaluación de los efectos sobre el medio receptor, objetivos de calidad de las aguas de la zona receptiva y previsiones que, en caso necesario, se hayan de adoptar para reducir la contaminación.
- c) Canon de vertido.
- d) Carga contaminante vertida anualmente, medida en kg de, al menos los siguientes parámetros: DQO, SST y N-NH<sub>4</sub>.

**19. De acuerdo con la Ley de Costas, los vertidos contaminantes se gravarán con un canon en función de:**

- a) La carga contaminante del vertido.
- b) La toxicidad del vertido.
- c) La peligrosidad del vertido.
- d) La Ley de Costas no prevé un canon que grave los vertidos contaminantes.

**20. De acuerdo con la Ley de Costas, la “ejecución de trabajos, vertidos, cultivos, plantaciones o talas en el dominio público marítimo-terrestre sin el debido título administrativo” supone una infracción de carácter:**

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy grave.
- d) No supone infracción.

**21. ¿Cuál de las siguientes infracciones está regulada por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, como grave?:**

- a) La publicidad no autorizada en dominio público marítimo-terrestre.
- b) La ejecución de trabajos, vertidos, cultivo, plantaciones o talas en el dominio público marítimo-terrestre sin el debido título administrativo.
- c) Las acciones u omisiones que impliquen un riesgo para la vida, salud o seguridad de las personas, siempre que no constituyan delito y, en todo caso, el vertido no autorizado de aguas residuales.
- d) La obstrucción al ejercicio de las funciones de policía que corresponden a la Administración.

**22. La autorización de vertidos de tierra a mar, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, es competencia de:**

- a) La Administración Local.
- b) La Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) Las Diputaciones Forales.
- d) La Administración Estatal.

**23. Corresponde a la Agencia Vasca del Agua, entre otras funciones:**

- a) La tramitación de las autorizaciones de los vertidos al dominio público hidráulico de las cuencas internas de la CAPV.
- b) La tramitación de autorizaciones de los vertidos al dominio público hidráulico de las cuencas internas, de los vertidos de tierra al dominio público marítimo-terrestre y, mediante encomienda de gestión, de los vertidos al dominio público hidráulico de las cuencas intercomunitarias de la CAPV.
- c) La tramitación de autorizaciones de los vertidos al dominio público hidráulico de las cuencas internas y, mediante encomienda de gestión, de los vertidos al dominio público hidráulico de las cuencas intercomunitarias de la CAPV.
- d) La tramitación de autorizaciones de los vertidos al dominio público hidráulico de las cuencas internas, y de los vertidos de tierra al dominio público marítimo-terrestre.

**24. De acuerdo con la Ley de Aguas 1/2006 de aguas del País Vasco la Agencia Vasca del Agua debe informar los siguientes documentos de planeamiento urbanístico:**

- a) Planes parciales.
- b) Planes especiales.
- c) Los dos anteriores y también planes generales y normas subsidiarias.
- d) Ninguno de los anteriores.

**25. De acuerdo con la Ley de Aguas 1/2006 de aguas del País Vasco, el informe de la Agencia Vasca del Agua a los documentos de planeamiento urbanístico después de su aprobación inicial será:**

- a) Vinculante.
- b) No vinculante.
- c) Preceptivo y no vinculante.
- d) No preceptivo.

**26. De acuerdo con la Ley de Aguas 1/2006 de aguas del País Vasco, el informe de la Agencia Vasca del Agua a los documentos de planeamiento urbanístico después de su aprobación inicial deberá notificarse en el plazo de:**

- a) 1 mes y se entenderá negativo si no se emite.
- b) 2 meses y se entenderá negativo si no se emite.
- c) 2 meses y se entenderá positivo si no se emite.
- d) 1 mes y se entenderá positivo si no se emite.

**27. Los informes de la Agencia Vasca del Agua al planeamiento urbanístico contendrán, entre otras:**

- a) Condiciones sobre la disponibilidad de recursos para satisfacer las nuevas demandas.
- b) Condiciones sobre las soluciones para el correcto tratamiento de las aguas residuales que se prevé que se generen.
- c) Las dos anteriores.
- d) Ninguna de las anteriores.

**28. De acuerdo con el Decreto 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, ¿cuál de estas funciones no es ejercida por la Agencia Vasca del Agua?:**

- a) Las obras hidráulicas de interés general de la CAPV.
- b) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- c) La gestión y explotación de los sistemas de saneamiento.
- d) La propuesta al Gobierno del establecimiento de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

**29. De acuerdo con la Directiva 91/271, sobre el tratamientos de las aguas residuales urbanas, la definición de aglomeración es:**

- a) La zona cuya población presente concentración suficiente para la recogida y conducción de las aguas residuales urbanas a una instalación de tratamiento de dichas aguas o a un punto de vertido final.
- b) La zona que cuya población, en un mismo término municipal, presente concentración suficiente para la recogida y conducción de las aguas residuales urbanas a una instalación de tratamiento de dichas aguas o a un punto de vertido final.
- c) La zona cuya población y/o actividades económicas presenten concentración suficiente para la recogida y conducción de las aguas residuales urbanas a una instalación de tratamiento de dichas aguas o a un punto de vertido final.
- d) La zona en la que se concentra la mayor parte de la población de un término municipal.



**30. De acuerdo con la Directiva 91/271, los Estados miembros velarán por que todas las aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas...**

- a) No obstante, se puede disponer de sistemas individuales si así lo estima oportuno la administración urbanística.
- b) De manera que se recojan, al menos, las aguas del término municipal en el que se ubica la estación de tratamiento de aguas residuales.
- c) No obstante, no existe obligación de conexión de los vertidos industriales a dichos sistemas de colectores.
- d) Y únicamente podrán no disponerse del sistema colector cuando se justifique, bien por no suponer ventaja alguna para el medio ambiente o bien porque su instalación implique un coste excesivo.

**31. De acuerdo con la Directiva 91/271, los requisitos de concentración máxima para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas son:**

- a) 35 mg/l O<sub>2</sub> de DBO<sub>5</sub> y 150 mg/l O<sub>2</sub> de DQO.
- b) 25 mg/l O<sub>2</sub> de DBO<sub>5</sub> y 125 mg/l O<sub>2</sub> de DQO.
- c) 35 mg/l O<sub>2</sub> de DBO<sub>5</sub>, 125 mg/l O<sub>2</sub> de DQO y 35 de N-NH<sub>4</sub>.
- d) 25 mg/l O<sub>2</sub> de DBO<sub>5</sub> y 150 mg/l O<sub>2</sub> de DQO y 50 SST.

**32. De acuerdo con la Directiva 91/271, los requisitos de concentración máxima para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas realizados en zonas sensibles son:**

- a) 5 mg/l de Fósforo total y 30 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de 2.000 a 10.000 habitantes equivalentes, y 1 mg/l de Fósforo total y 6 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes.
- b) 15 mg/l de Fósforo total y 20 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de 2.000 a 10.000 habitantes equivalentes, y 5 mg/l de Fósforo total y 6 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes.
- c) 10 mg/l de Fósforo total y 30 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de 10.000 a 100.000 habitantes equivalentes, y 2 mg/l de Fósforo total y 10 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de más de 100.000 habitantes equivalentes.
- d) 2 mg/l de Fósforo total y 15 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de 10.000 a 100.000 habitantes equivalentes, y 1 mg/l de Fósforo total y 10 mg/l de Nitrógeno total, para aglomeraciones de más de 100.000 habitantes equivalentes.

**33. De acuerdo con el Real Decreto-Ley 11/1995, que transpone la Directiva 91/271, le corresponde la determinación de las aglomeraciones urbanas en que se estructura el territorio a:**

- a) La Administración Estatal, previa audiencia a las Comunidades Autónomas.
- b) La Comunidad Autónoma, previa audiencia a los ayuntamientos afectados.
- c) Las Diputaciones Forales.
- d) Las Administraciones Locales.

**34. De acuerdo con el Decreto 459/2013, sobre vertidos efectuados desde tierra al mar la autorización de vertido debe ser...**

- a) Previa a la licencia de actividad o, en su caso, a la comunicación previa de actividad clasificada.
- b) Posterior a la licencia de actividad y previa a la licencia de obras.
- c) Simultánea con la licencia de obras.
- d) Posterior a la licencia de actividad y previa al inicio del vertido.

**35. De acuerdo con el Decreto 459/2013, ¿cuál de las siguientes condiciones NO es preciso que se incorporen en la autorización de vertidos?:**

- a) Evaluación de los efectos sobre el medio receptor, normas de calidad ambiental de las aguas en la zona receptora y previsiones que, en caso necesario, se hayan de adoptar para reducir la contaminación. Posterior a la licencia de actividad y previa a la licencia de obras.
- b) Plan de Vigilancia y Control del Vertido.
- c) Canon de vertido.
- d) Deben incorporarse todas las mencionadas en los apartados anteriores.

**36. De acuerdo con el Decreto 459/2013, la autorizaciones de vertido de tierra a mar se otorgarán por un plazo máximo (renovable cumpliendo determinadas condiciones) de:**

- a) 3 años.
- b) 5 años.
- c) 8 años.
- d) 10 años.

**37. De acuerdo con el Decreto 459/2013, ante un vertido accidental, ¿cuál de las siguientes actuaciones NO es obligatorio que realice la persona titular del vertido?:**

- a) Comunicarlo inmediatamente a la Agencia Vasca del Agua.
- b) Comunicarlo inmediatamente a SOS DEIAK.
- c) Remitir a la Agencia Vasca del Agua un informe detallado del accidente en el plazo máximo de 48 horas.
- d) Son obligatorias todas las actuaciones mencionadas en los apartados anteriores.

**38. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el canon de vertido regulado en el Decreto 459/2013, es la más acertada y completa?:**

- a) El canon de vertido depende del volumen y la carga contaminante que consta en la correspondiente autorización de vertido.
- b) El canon de vertido depende del volumen, la carga contaminante, el tipo de conducción utilizado para efectuar el vertido y la presencia de sustancias contaminantes que constan en la correspondiente autorización de vertido.
- c) El canon de vertido depende del volumen, la carga contaminante, el tipo de conducción utilizado para efectuar el vertido y la presencia de sustancias contaminantes que constan en la correspondiente autorización de vertido, y es posible reducir notablemente su importe mediante un Protocolo Opcional de Seguimiento.
- d) El canon de vertido depende del volumen, la carga contaminante y la presencia de sustancias contaminantes que constan en la correspondiente autorización de vertido y se destinará, principalmente, a financiar infraestructuras de saneamiento.

**39. De acuerdo con la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, serán zonas protegidas aquellas zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos:**

- a) 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de 50 personas.
- b) 50 metros cúbicos diarios o abastezca a más 500 personas.
- c) 75 metros cúbicos diarios o abastezca a más 1.000 personas.
- d) 100 metros cúbicos diarios o abastezca a más 10.000 personas.

**40. De acuerdo con la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del cantábrico Oriental, la zona de salvaguarda estará constituida, en el caso de captaciones superficiales, con carácter general, por una superficie delimitada por un arco de radio fijo sobre la cuenca vertiente de:**

- a) 100 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 2.000 y 15.000 habitantes.
- b) 500 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 2.000 y 15.000 habitantes.
- c) 200 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 2.000 y 15.000 habitantes.
- d) 50 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 2.000 y 15.000 habitantes.

**41. De acuerdo con la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, la Administración Hidráulica podrá exigir la implantación de sistemas de control en continuo del funcionamiento de las instalaciones y de la calidad del efluente en EDAR de aglomeraciones urbanas superiores a:**

- a) 2.000 habitantes equivalentes.
- b) 5.000 habitantes equivalentes.
- c) 10.000 habitantes equivalentes.
- d) 15.000 habitantes equivalentes.

**42. De acuerdo con la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, salvo estudios específicos, la capacidad de los colectores aguas abajo de los dispositivos de alivio de los sistemas unitarios de saneamiento será, como mínimo, de:**

- a) 10 litros/segundo por cada 1.000 habitantes.
- b) 20 litros/segundo por cada 1.000 habitantes.
- c) 30 litros/segundo por cada 1.000 habitantes.
- d) 40 litros/segundo por cada 1.000 habitantes.

**43. De acuerdo con la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, a efectos de identificación de costes del ciclo integral del agua, ¿cuál de los siguientes NO debe tenerse en cuenta?:**

- a) Costes de mantenimiento, explotación y reposición de redes de abastecimiento y saneamiento, tanto en alta como en baja, e incluidas también tanto las ETAP como las EDAR.
- b) Amortización de inversiones y programas de mejora en redes de abastecimiento y saneamiento tanto en alta como en baja.
- c) Amortización de inversiones y programas de mejora tanto de las ETAP como de las EDAR.
- d) Todas las anteriormente mencionadas deben tenerse en cuenta.

**44. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones NO se ajusta a las directrices para la tarificación de los costes de los servicios del agua, incluidas en la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental?:**

- a) Se recomienda que las tarifas tengan, además de una cuota fija, una cuota variable obligatoria y progresiva en función del consumo de agua.
- b) Se propone que la cuota fija incluya un consumo mínimo de agua (se recomienda incluir el consumo medio de un habitante por vivienda).
- c) Para el establecimiento de las tarifas progresivas se proponen diferentes tramos de consumo con una escala de progresividad adecuada para recuperar costes, ahorrar recursos, y penalizar el consumo ineficiente y no sostenible.
- d) Se recomienda la diferenciación en las tarifas de diferentes tipos de usuarios urbanos, al menos: domésticos, industriales y comerciales.

**45. En el proceso de evaluación del estado de las aguas superficiales y los programas de seguimiento de cada demarcación hidrográfica (control de vigilancia, control operativo, control de investigación y control adicional de las masas de agua del Registro de zonas protegidas) se revisarán, al menos:**

- a) Cada 2 años.
- b) Cada 4 años.
- c) Cada 6 años.
- d) Cada 8 años.

**46. Según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, deben someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad sea superior a:**

- a) 10.000 habitantes-equivalentes.
- b) 15.000 habitantes-equivalentes.
- c) 150.000 habitantes-equivalentes.
- d) 300.000 habitantes-equivalentes.

**47. De acuerdo con la Legislación Urbanística y de Suelo en vigor, las actuaciones de transformación urbanística tienen como deber legal:**

- a) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización, incluidas las de saneamiento y depuración, previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios.
- b) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización, excluidas las de saneamiento y depuración, previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas.
- c) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización, incluidas las de saneamiento y depuración, previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas.
- d) Ejecutar, a costa del ayuntamiento para su cesión posterior, todas las obras de urbanización, incluidas las de saneamiento y depuración, previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas.

**48. De acuerdo con la Legislación Urbanística y de Suelo en vigor, ¿cuál de los siguientes informes NO es preciso que se recaben en alguna fase del procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización?:**

- a) El de la Administración hidrológica sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.
- b) El de la Administración de costas sobre el deslinde y la protección del dominio público marítimo-terrestre, en su caso.
- c) Los de las Administraciones competentes en materia de infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras.
- d) Deben recabarse los informes mencionados en todos los apartados anteriores.

**49. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, toda notificación debe ser cursada :**

- a) Dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en la que el acto administrativo haya sido dictado.
- b) Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en la que el acto administrativo haya sido dictado.
- c) Dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en la que el acto administrativo haya sido dictado.
- d) Dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha en la que el acto administrativo haya sido dictado.

**50. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando:**

- a) La persona trabajadora considere conveniente colocárselos.
- b) La persona trabajadora sienta que está en situación de riesgo.
- c) Los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- d) Su colocación dependa de una reivindicación sindical.

**Preguntas de reserva:**

**51. Según la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma, la realización de:**

- a) Actividades de información sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres.
- b) Actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres.
- c) Actividades de orientación sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres.
- d) Actividades de coordinación sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres.

**52. Respecto al registro de las actividades de tratamiento cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle:**

- a) Cualquier adición en el contenido del registro.
- b) Cualquier modificación en el contenido del registro.
- c) Cualquier exclusión en el contenido del registro.
- d) Todas son correctas.

**53. - El Título I de la Ley Basica de Normalizacion del Uso del Euskera es:**

- a) "De las actuaciones de los poderes publicos".
- b) "De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes publicos en materia lingüística".
- c) "Del uso del euskera como lengua escrita oficial".
- d) "Del uso del euskera en la enseñanza".

**54. La Directiva (2000/60/CE) Marco del Agua, prevé la utilización de una serie de indicadores de calidad para la clasificación del estado ecológico. En este contexto, el índice de Shannon-Weaver es un índice de diversidad que permite determinar:**

- a) La composición, abundancia y biomasa del fitoplancton.
- b) La composición y abundancia de otro tipo de flora acuática.
- c) La composición y abundancia de la fauna bentónica de invertebrados.
- d) La composición, abundancia y estructura de edades de la fauna ictiológica.

**55. La Norma que establece los requisitos generales relativos a la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración para el análisis de aguas residuales es:**

- a) La ISO/IEC 14.001.
- b) La UNE-EN 27.025.
- c) La UNE-EN ISO/IEC 17025.
- d) La UNE-EN ISO/IEC 9003.